

ESTE DOCUMENTO ES  
DOMINIO PÚBLICO QUE CORRESPONDE AL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **199** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **11** ABR 2007  
VISTOS:

El Informe Nº 066-2007-REGION-CALLAO/GRDS de fecha 1 de Marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 326-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 12 de marzo de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 078-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 16 de marzo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 231-2007-GRC/GA-OL de fecha 03 de abril de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 232-2007-GO.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 10 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia de Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; remite para su aprobación el expediente de Términos de Referencia para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA TECNICA Y APOYO EN LA GESTION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL", con un valor referencial de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, con el Informe Nº 231-2007-GRC/GA-OL de fecha 3 de Abril de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe Nº 065-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 2 de abril de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; en el que se determina el Valor Referencial para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA TECNICA Y APOYO EN LA GESTION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL" la cual asciende a S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles,) con precios base al mes de marzo del 2007;

Que, mediante memorandum Nº 364-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT de fecha 13 de Marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe Nº 326-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 12 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Artículo 11º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las

Manessa Pardo  
ABOGADO  
CAL 36347



excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....”;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para “Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello”, de observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, el Expediente de Términos de Referencia para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA TECNICA Y APOYO EN LA GESTION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL” se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, los Términos de Referencia para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA TECNICA Y APOYO EN LA GESTION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL”, con un valor con un valor referencial de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Marzo 2007, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL